



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA/006. ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN 2024 – 2027 DEL MUNICIPIO DE PUNGARABATO GUERRERO.

EN CD. ALTAMIRANO GUERRERO, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTI TRES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN ATENCIÓN A LOS ARTÍCULOS 81, 82, 85 Y 157 DE LA LEY NÚMERO 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, SE REUNIERON EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, **LOS LIC. CHARYTIN JARAMILLO GONZALEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; MC. JOSE LUIS GUTIERREZ SAENZ, SECRETARIO GENERAL; LIC. MIGUEL ANGEL REYNA HERRERA, OFICIAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES; ING. LUCERO ANAHI BASULTO CARACHURE, REGIDORA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD; LIC. ENRIQUE REAL VAZQUEZ, TITULAR DE ASUNTOS JURIDICOS; C.P. FRANCISCO GONZALEZ SALAZAR, CONTRALOR INTERNO; LIC. INDIRA GETZABELY MOJICA PINEDA, COORDINADORA DE ARCHIVOS Y GESTION DOCUMENTAL; DRA. MARTHA PATRICIA MORENO FRANCO, CIUDADANA DISTINGUIDA; C. DOLORES VÁZQUEZ SANTAMARÍA, CIUDADANA DISTINGUIDA Y; LA TEC. INFORM. ANEL VELÁZQUEZ VÁZQUEZ, CIUDADANA DISTINGUIDA;** TODOS MIEMBROS DEL COMITÉ, PARA CELEBRAR LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN 2024 – 2027, LA CUAL SE SUJETARÁ BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

1. PASE DE LISTA;
2. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA, UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL;
3. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS;
4. CONOCIMIENTO DE LOS AVANCES TENIDOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS;
5. PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA EN CUANTO A LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DEL TRIMESTRE ABRIL - JUNIO EN LAS FRACCIONES DE LAS OBLIGACIONES COMUNES QUE DEBEN GENERAR LAS ÁREAS ADSCRITAS A ESTE PRESENTE SUJETO OBLIGADO;



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

6. INFORMACIÓN SOBRE EL ARTÍCULO 81 CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES COMUNES DE TRANSPARENCIA PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS Y EL ARTICULO 157 DE LA LEY 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN;
7. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS ACERCA DE LA SOLICITUD PARA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE DICHA INFORMACIÓN AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA;
8. APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PARA LAS OBLIGACIONES COMUNES SEÑALADAS PARA EL PRESENTE SUJETO OBLIGADO;
9. CLAUSURA DE SESIÓN.

PARA DAR COMIENZO A LA SESIÓN, COMO **PUNTO NUMERO 1**, LA LIC. CHARYTIN JARAMILLO GONZALEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PUNGARABATO, GRO., REALIZO EL PASE DE LISTA; UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL, COMO **PUNTO NUMERO 2**, CON LA PRESENCIA DE TODOS LOS MIEMBROS DEL COMITÉ, LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUNGARABATO, DANDO CONTINUIDAD CON EL DESAHOGO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EXPONIENDO LOS MOTIVOS DE LA SESIÓN COMO **PUNTO NÚMERO 3**, ENFATIZANDO LA IMPORTANCIA DE LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y LA NECESIDAD DE ABORDAR LA PROBLEMÁTICA ACTUAL SOBRE LA INEXISTENCIA DE CIERTA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO TRIMESTRAL ABRIL – JUNIO, EN CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

PARA EL DESARROLLO DE LOS **PUNTOS 4 Y 5**, SE SOLICITÓ LA PARTICIPACIÓN DE LA LIC. CHARYTIN JARAMILLO GONZALEZ, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, QUIEN INFORMÓ SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, SEÑALANDO LOS AVANCES LOGRADOS Y LAS ÁREAS QUE AÚN REQUIEREN MAYOR ESFUERZO PARA CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS.

POSTERIOR A DICHOS INFORMES, SE PROCEDIÓ AL DESAHOGO DEL **PUNTO NUMERO 6**, EN DONDE SE EXPONE LA PROBLEMÁTICA SOBRE LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN EN CIERTAS FRACCIONES DE LAS OBLIGACIONES COMUNES QUE DEBEN GENERARSE POR LAS ÁREAS ADSCRITAS AL SUJETO OBLIGADO, IDENTIFICANDO LOS FACTORES QUE HAN LLEVADO A ESTA SITUACIÓN, POR LO QUE ADEMÁS DANDO LUGAR AL **PUNTO NUMERO 7**, SE RECALCÓ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ACERCA DE LA GRAN RESPONSABILIDAD QUE POSEE EL H. AYUNTAMIENTO DE PUNGARABATO COMO SUJETO OBLIGADO DEL ESTADO DE GUERRERO AL CUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTES AL ARTÍCULO 81 SOBRE LAS OBLIGACIONES COMUNES, PERTENECIENTE A LA LEY NÚMERO 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO,



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

TENIENDO SIEMPRE PRESENTE LA PARTICIPACIÓN Y SUPERVISIÓN CONSTANTE DE ESTE HONORABLE COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, HACIENDO MENCIÓN DE QUE EL ARTÍCULO 157 ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR CUANDO UNA INFORMACIÓN NO SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DEL SUJETO OBLIGADO, EL CUAL INCLUYE:

1. ANÁLISIS DEL CASO Y TOMA DE MEDIDAS PARA LOCALIZAR LA INFORMACIÓN.
2. EXPEDICIÓN DE UNA RESOLUCIÓN QUE CONFIRME LA INEXISTENCIA DEL DOCUMENTO, SI ÉSTE NO ES LOCALIZADO.
3. ORDEN DE GENERACIÓN O REPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN, SIEMPRE QUE SEA MATERIALMENTE POSIBLE Y QUE DERIVE DE LAS FACULTADES, COMPETENCIAS O FUNCIONES DEL SUJETO OBLIGADO, O UNA EXPOSICIÓN FUNDADA Y MOTIVADA DE LA IMPOSIBILIDAD DE SU GENERACIÓN EN CASO DE QUE NO SEA POSIBLE.
4. NOTIFICACIÓN AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, QUE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN SU CASO.

COMO **PUNTO NÚMERO 8**, EL SECRETARIO DEL COMITÉ EXPONE LOS MOTIVOS PARA SOLICITAR LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN, ARGUMENTANDO QUE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES NO GENERARON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS Y QUE, TRAS UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO, NO SE PUDO LOCALIZAR LA INFORMACIÓN EN LOS ARCHIVOS. ADEMÁS, SE DETALLA QUE, DEBIDO A LA NATURALEZA DE CIERTOS DOCUMENTOS Y A LA FALTA DE REGISTRO PREVIO, NO ES MATERIALMENTE POSIBLE GENERAR O REPONER LOS ARCHIVOS RETROACTIVAMENTE, POR LO QUE SIGUIENDO AL **PUNTO NUMERO 9** SE SOMETE A VOTACIÓN LA RESOLUCIÓN PARA DECLARAR LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN MENCIONADA, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 157 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE GUERRERO, DANDO LUGAR A QUE TRAS LA DELIBERACIÓN, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ APRUEBAN LA RESOLUCIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

FINALMENTE COMO **PUNTO NÚMERO 10** Y AL NO EXISTIR NINGÚN OTRO TEMA A TRATAR EN ASUNTOS GENERALES, SE CLAUSURA LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA VEINTI TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

DAMOS FE, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

NOMBRE	CARGO / PUESTO	CARGO EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	FIRMA
LIC. CHARYTIN JARAMILLO GONZALEZ	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	PRESIDENTE	
MC. JOSÉ LUIS GUTIERREZ SAENZ	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIO GENERAL	
LIC. MIGUEL ÁNGEL REYNA HERRERA	OFICIAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	ASESOR	
ING. LUCERO ANAHÍ BASULTO CARACHURE	REGIDORA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	VOCAL 1	
LIC. ENRIQUE REAL VÁZQUEZ	TITULAR DE ASUNTOS JURIDICOS	VOCAL 2	
C.P. FRANCISCO GONZALEZ SALAZAR	CONTRALOR INTERNO	VOCAL 3	
LIC. INDIRA GETZABELY MOJICA PINEDA	COORDINADORA DE ARCHIVOS Y GESTION DOCUMENTAL	VOCAL 4	
DRA. MARTHA PATRICIA MORENO FRANCO	CIUDADANA DISTINGUIDA	VOCAL 5	
C. DOLORES VÁZQUEZ SANTAMARÍA	CIUDADANA DISTINGUIDA	VOCAL 6	
TEC. INFORM. ANEL VELÁZQUEZ VÁZQUEZ	CIUDADANA DISTINGUIDA	VOCAL 7	



Artículo 81, Obligaciones comunes.

VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;

IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;

XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;

XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;

XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio;

XVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;

XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;

XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;

XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;

XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asignen o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;

XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;



<p>XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados;</p>
<p>XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;</p>
<p>XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;</p>
<p>XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;</p>
<p>XLI. Los estudios financiados con recursos públicos;</p>
<p>XLII. El listado de jubilados y pensiones y el monto que reciben;</p>
<p>XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;</p>
<p>XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los cuenta con la autorización judicial correspondiente.</p>
<p style="text-align: center;">Artículo 82. Obligaciones Específicas.</p>
<p>III. El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio, la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales; y</p>
<p>VI. La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales.</p>

Es importante mencionar que, mediante el presente dictamen, se evalúa la aplicabilidad de la fracción aludida por el sujeto obligado y no el cumplimiento que se dará con la carga de información establecida en la Ley para las obligaciones de transparencia, ya que ésta depende de diversas circunstancias como lo es el hecho de que se haya generado la información, o bien, la inclusión de la resolución de inexistencia de información del segundo periodo trimestral que corresponde a los



meses de abril a junio del presente año, por parte del comité de transparencia, procedimiento que establecen los Lineamientos Técnicos Generales

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. Se declara la aprobación del presente dictamen, respecto a la tabla de aplicabilidad de los obligaciones comunes y específicas del **H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Pungarabato, Guerrero**, por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en términos del considerando segundo del presente documento.

SEGUNDO. Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, una vez que se le notifique el presente dictamen, deberá de cargar la documentación correspondiente en la Plataforma Nacional de Transparencia, en la fracción "**rubros aplicables a la página de internet.**"

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Órgano Garante, realizar las gestiones en la Plataforma Nacional de necesarias en conjunto con la Dirección de Tecnologías de la Información, para efectuar las modificaciones de las obligaciones comunes y específicas del sujeto obligado en la Plataforma nacional de Transparencia.

El presente dictamen se aprueba por mayoría de votos por parte de los Comisionados integrantes del Pleno, a favor la M. D. Roberto Nava Castro, en sesión ordinaria número ITAGro/16/2024, celebrada el ocho de mayo de dos mil veinticuatro, por ante el Secretario Ejecutivo Carlos Alberto García González, quien da fe.



RESPECTUOSAMENTE

M. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
PUNGARABATO, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027
LIC. BRENDA JANETH NÚÑEZ PEÑALOZA.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE PUNGARABATO, GUERRERO.



M. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
PUNGARABATO, GRO.
TITULAR DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA
2024 - 2027
LIC. CHARLÍN JARAMILLO GONZÁLEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



M. C. JOSE LUIS GUTIÉRREZ SAENZ
SECRETARIO GENERAL DE
PUNGARABATO, GUERRERO
2024 - 2027
M. C. JOSE LUIS GUTIÉRREZ SAENZ
SECRETARIO GENERAL
DE PUNGARABATO, GUERRERO.



ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

CIUDAD ALTAMIRANO, GUERRERO, A 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

LIC. CHARYTIN JARAMILLO GONZALEZ
TITULAR DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE REAL VAZQUEZ, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUNGARABATO, GUERRERO; ME PERMITO SOLICITAR AMABLEMENTE, QUE SE SOMETA A ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VALORACIÓN ANTE EL CÓMITE DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, **EL FORMATO XXXVI, DONDE PIDE LAS RESOLUCIONES Y LAUDOS QUE EMITAN EN PROCESO O PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO**, YA QUE ESTA ÁREA JURÍDICA NO EMITE LAUDOS, PERO SI EN SU MOMENTO LOS TRIBUNALES LABORALES EMITIESEN UN LAUDO EN CONTRA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SE LE HARÁ SABER AL ÁREA DE TRANSPARENCIA, CONSIDERANDO LO ESTIPULADO EN LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDAMOS A SUS ATENCIONES Y ME DESPIDO DE USTED CON UN CORDIAL SALUDO.



RESPETUOSAMENTE

LIC. ENRIQUE REAL VAZQUEZ
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
DE PUNGARABATO, GUERRERO.

C.c.p. Archivo.





DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MPAL.
SECCION: ADMINISTRATIVA.
NO. DE OFICIO: 0238
EXPEDIENTE: CDAMP.29/09/2025

ASUNTO: El que se indica.
Cd. Altamirano, Guerrero, a 10 de septiembre de 2025

LIC. CHARYTIN JARAMILLO GONZALEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

A través del presente, me permito solicitar de la manera más atenta y respetuosa, que se someta a análisis, discusión y valoración ante el Comité de Transparencia Municipal los siguientes formatos:

XXVII- Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas.



ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
PUNGARABATO, GRO.

SECRETARIA GENERAL
MICHELLE JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ SÁENZ
2024 - 2027

c.c.p.- Archivo



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE PUNGARABATO, GUERRERO 2024 - 2027**
COORDINACIÓN DE ARCHIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL



DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento Municipal de Pungarabato.
ASUNTO: Oficio aclaratorio XLV 1er semestre
NO. DE OFICIO: 18
EXPEDIENTE: CAGD/02-09-2025

Cd. Altamirano Guerrero a 02 de Septiembre del 2025.

LIC. CHARYTIN JARAMILLO GONZALEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos **21, 22 y 24 de la Ley General de Archivos**, que establecen la obligación de los sujetos obligados de contar con instrumentos de control y consulta archivísticos (Cuadro General de Clasificación Archivística, Catálogo de Disposición Documental, Inventarios y Guía de Archivos), y de conformidad con lo previsto en los artículos **113 y 121 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, me permito informar lo siguiente:

Durante la sesión del Comité de Transparencia del presente sujeto obligado de Pungarabato, celebrada el día 28 de Mayo del año en curso, se sometió a consideración la gestión documental en la institución. Derivado de dicha revisión, se constató que aún no se cuenta con los instrumentos archivísticos obligatorios.

En atención a lo anterior, el Comité de Transparencia, en el ejercicio de sus facultades, **aprobó el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2025**, en el cual se contempla como acciones prioritarias la elaboración y actualización de los citados instrumentos archivísticos, estableciendo metas, responsables y plazos para su cumplimiento.

Asimismo, se hace de su conocimiento que esta determinación quedó formalmente asentada en el **Acta 005 del Comité de Transparencia**, misma que se encuentra publicada y disponible para consulta en el portal web oficial del sujeto obligado, en el apartado de transparencia y gestión documental.

De esta manera, si bien actualmente no se cuenta con los instrumentos archivísticos mencionados, **la institución ha documentado y aprobado en su PADA el compromiso institucional de solventar dicha carencia**, en estricto apego a la legislación en materia de archivos y transparencia.

Lo anterior se informa para efectos de transparencia y rendición de cuentas, reiterando el compromiso de la institución con el cumplimiento normativo y la mejora continua en la gestión documental.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.



ATENTAMENTE

LIC. INDIRA GETZABELY MOJICA PINEDA
COORDINADORA DE ARCHIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL

C.c.p. Archivo.

Calle Fray Juan Bautista Moya s/n Col. Centro
Ciudad Altamirano, Guerrero. C.P. 40660
Tel. 767 67 2 80 23 | 767 67 2 80 56
www.pungarabato.gob.mx



CIUDAD ALTAMIRANO, GUERRERO, A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

**LIC. CHARYTIN JARAMILLO GONZALEZ
TITULAR DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente escrito , con fundamento en lo que señala el Artículo 114 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; solicito formalmente la clasificación como reservada la información relativo a las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos de esta Institución, en razón de la inseguridad que existe en todos lados, dado que a habido antecedentes de extorsión que se han susitado en la region así como tambien en el estado.

Esto con motivo a que subir dicha información de los servidores públicos, representa un riesgo para la seguridad de los mismos involucrados, derivado de los recientes casos de extorsión y amenazas. La exposición de estos incrementa la vulnerabilidad del personal y puede afectar el correcto desarrollo de las funciones de esta área a mi cargo.

Con forme al Artículo 114 de la Ley de Transparencia que justifica la recerva de información en casos de seguridad pública, estabilidad gunabernamental o integridad de los servidores públicos, se solicita la clasificación como información reservada por un periodo mínimo de 3 años, con posibilidad de revision periodica según las circunstancias de riesgo. De ante mano le pido tome a consideración el analisis y resolución de esta petición, a fin de garantizar la seguridad del personal de esta institución y evitar situaciones que comprometan su integridad. Quedo a us disposición.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
PUNGARABATO, GRO.
TITULAR DEL ÓRGANO
DE CONTROL INTERNO
2024 - 2027**

RESPETUOSAMENTE

**C.P. FRANCISCO GONZÁLEZ SALAZAR.
TITULAR DE CONTRALORÍA INTERNA
DE PUNGARABATO, GUERRERO.**

C.c.p. Archivo.





DEPENDENCIA: H.AYUNTAMIENTO MPAL

SECCIÓN: ADMINISTRATIVA.

No. DE OFICIO: 42

ASUNTO: El que se indica.

Cd. Altamirano, Gro. A 08 de Septiembre del 2025.

LIC. CHARYTIN JARAMILLO GONZALEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO SOLICITAR DE LA MANERA MAS ATENTA, QUE SE SOMETA A ANALISIS, DISCUSIÓN Y VALORACIÓN ANTE EL CÓMITE DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL EL SIGUIENTE FORMATO:

VIIIA EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE LA REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA, POR EL MOMENTO NO SE CUENTA XON DICHA INFORMACIÓN DEBIDO A LA INCONSISTENCIA E INESTABILIDAD DE MOVIMIENTOS Y NO SE HA PODIDO REGULARIZAR, ESPEREMOS EN ESTE NUEVO TRIMESTRE YA QUEDE DISPONIBLE PARA PODER PLASMARLA SOBRE LA PLATAFORMA DE LA PÁGINA.

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR ME DESPIDO DE USTED ENVIANDOLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
PUNGARABATO, GRO.

TESORERIA

2024 - 2027

C.P. RAFAEL MONDRAGON CAMPOS

TESORERO MUNICIPAL





DEPENDENCIA: H.AYUNTAMIENTO MPAL
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA.
No. DE OFICIO: 41

ASUNTO: El que se indica.

Cd. Altamirano, Gro. A 08 de Septiembre del 2025.

LIC. CHARYTIN JARAMILLO GONZALEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO SOLICITAR DE LA MANERA MAS ATENTA, QUE SE SOMETA A ANALISIS, DISCUSIÓN Y VALORACIÓN ANTE EL CÓMITE DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL LOS SIGUIENTES FORMATOS:

IX EL CUAL SOLICITA LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y VIÁTICOS, YA QUE NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN, DEBIDO A QUE EL PERSONAL NO HA REALIZADO OPERACIONES FUERA DE LA INSTITUCIÓN, O EN SU DEFECTO ACEPTAR LA LEYENDA "NO DATO" A LOS CAMPOS.

XXIV LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LAS AUDITORIAS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE CADA SUJETO OBLIGADO, HAGO MENCIÓN QUE LA AUDITORIAS QUE SE REALIZAN LAS REALIZA DIRECTAMENTE LA ASE Y ELLOS SE QUEDAN LOS RESULTADOS.

XLVA DONACIONES EN EFECTIVO U ESPECIE REALIZADOS, HAGO DE SU CONOCIMIENTO MENCIONARLE QUE SE ENCUENTRAN SUSPENDIDOS, DEBIDO A LA FALTA DE RECURSOS, ME PERMITO SOLICITAR EN SU DEFECTO ACEPTAR SER RELLENADO CON LA LEYENDA "NO DATO".

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR ME DESPIDO DE USTED ENVIANDOLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
PUNGARABATO GRO.
TESORERIA
2024 - 2027

C.P. RAFAEL MONDRAGON CAMPOS

TESORERO MUNICIPAL

